



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

**DE:** COMITÉ DE EVALUACION  
**PARA:** Sr. Arnaldo Mensch  
INTENDENTE MUNICIPAL  
**FECHA:** 21/10/2.024.-  
**HORA:** 10:30

**OBJETO:** ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2.024 " ADQUISICIÓN DE UN MOTOR PARA LA MOTONIVELADORA NEW HOLLAND " ID 455.828.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2.024 " Adquisición de un motor para la Motoniveladora New Holland " ID 455.828.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) PULVIPAR S.A. cuyo representante legal es el Sr. Cleo Jenoir Frantz con Ruc : 80063717-8 Correo electrónico: liriaconthabil@gmail.com, monto total de la oferta es de G 198.000.000.-, (guaraníes ciento noventa y ocho millones).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: "Método de evaluación". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-----





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco - Iruña - Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22"-----
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

#### 1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
A) <b>Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]</i>	Cumple
B) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>	Cumple





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco - Iruña - Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

#### 2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas al presente informe de evaluación.

##### 2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco - Iruña - Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

**2.2 Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	48177735/580239 3735	Motor completo RG 170Bf4h9687c* j109	1	200.000.000	200.000.000	1	198.000.000	198.000.000	1,00	
Total General					200.000.000			198.000.000		

### 3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

Se realizó la verificación en el portal del VUE para corroborar si solicitaron en el MIC el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y se pudo constatar que no cuentan ambas empresas con el CEPN. Por lo tanto ambas empresas **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.

Margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, Que establece la Política Automotriz Nacional: **CUMPLE**

**4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**-----





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco - Iruña - Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

4.1 CAPACIDAD LEGAL	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se encuentra con impedimentos
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco - Iruña - Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
<b>Ratio de Liquidez</b> (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.022 - 2.023.-	Cumple
<b>Endeudamiento</b> (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.022 - 2.023.-	Cumple
<b>Rentabilidad</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.022 - 2.023.-	Cumple

4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
a. Balances de los ejercicios 2.022 - 2.023.-	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
c. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2022 y 2023.	Cumple

	Año 2.021	Año 2.022	Promedio	Coefficiente medio
<b>Información del Balance</b>				
<b>Endeudamiento</b>				
Total del Pasivo (TP)	505.664.561	1.440.590.666	973.127.614	0,55
Total del Activo (TA)	1.241.376.929	2.285.550.434	1.763.463.682	
<b>Ratio de Liquidez</b>				
Activo a corto plazo (AC)	792.048.676	1.626.934.675	1.209.491.676	1,64
Pasivo a corto plazo (PC)	125.040.000	1.346.095.322	735.567.661	

4.4 EXPERIENCIA	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
-----------------	------------------------------------





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco - Iruña - Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

Demostrar la experiencia en venta de maquinarias, repuestos y accesorios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2.022 - 2.023.-	Cumple
--	--------

4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
1. Los bienes y servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la presente Bases y Condiciones del llamado.	Cumple
2. Contar con garantía escrita de los bienes ofertados.	Cumple

4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	PULVIPAR S.A. con Ruc : 80063717-8
1. Folletos y/o códigos de catálogos originales de los bienes ofertados y declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
2. Garantía escrita de los bienes ofertados.	Cumple

\*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"-----





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

#### Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

##### I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54º, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **PULVIPAR S.A. cuyo representante legal es el Sr. Cleo Jenoir Frantz con Ruc : 80063717-8**, cuyo resultado se describe a continuación:

##### VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la **CAPACIDAD LEGAL** de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

##### V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.2 y 4.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

##### VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.4 y 4.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

#### VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro 4.6 y 4.7, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **PULVIPAR S.A.** cuyo representante legal es el Sr. Cleo Jenoir Frantz con Ruc : 80063717-8, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2.024 “Adquisición de un motor para la Motoniveladora New Holland ” ID 455.828.-** a la oferta presentada por la empresa **PULVIPAR S.A.** cuyo representante legal es el Sr. Cleo Jenoir Frantz con Ruc : 80063717-8 Correo electrónico: [liriaconthabil@gmail.com](mailto:liriaconthabil@gmail.com), monto total de la oferta es de **G 198.000.000.-**, (guaraníes ciento noventa y ocho millones).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la **INTENDENCIA MUNICIPAL**, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----

Atentamente,



Abog. Leda Mabel Lorenz  
Secretaria Municipal



Lic. Juliani Carline Maldaner  
Directora de Administración y Finanzas